

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320200068900

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico, , para continuar con el trámite procesal, la Juez Resuelve:

- 1. Incluir contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme a lo preceptuado en el inciso final del numeral septiembre del artículo 375 del Código General del Proceso.*
- 2. Requerir a Secretaria para que efectúe emplazamiento, ordenado en el auto admisorio de la demanda proferido el 14 de enero de 2021.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 124 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 8 de agosto de 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria